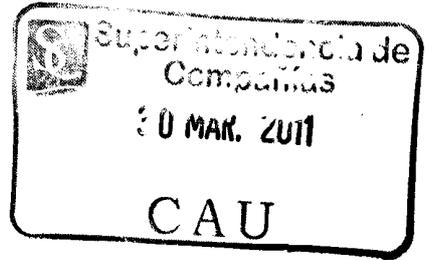
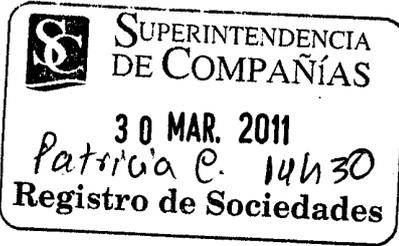


14462

Quito, 10 de marzo de 2011



Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
 Presente



Quito ✓  
\$1,00 =

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la tercera copia certificada de la cesión de participaciones de la compañía OMT CONSULTORES CIA. LTDA., otorgada el 26 de enero de 2011 ante el Notario Tercero Suplente del cantón Quito Dr. Germán Flor Cisneros, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 9 de marzo de 2011.

De conformidad con la cesión el nuevo cuadro de integración de capital será el siguiente:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Otto Maldonado Tomsich	240	240	240	60%
Otto Javier Maldonado Borja	0	80	80	20%
María José Maldonado Borja	80	80	80	20%
<b>TOTAL:</b>		<b>400</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

Atentamente,

**Otto Maldonado Tomsich**  
**GERENTE GENERAL**

Transf. Realizada  
01-04-2011 A.



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE .- 67



**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES**

**OMT CONSULTORES CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:**

**RENE PATRICIO BEDON GARZÓN**

**GIOHANA ELIZABETH ALBUJA ORLANDO**

**A FAVOR DE:**

**OTTO JAVIER MALDONADO BORJA**

**CUANTÍA: USD 80,00**

**DI 4 COPIAS**

**M.O.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veintiséis (26) de enero del dos mil once, ante mi Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, Suplente, por Licencia de su Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, según consta de la acción de personal número dos mil ochocientos veintidós -DP-DPP, de fecha veintiuno de diciembre del dos mil diez, expedida por el señor Doctor Pedro José Crespo Crespo, Msc, Director Provincial de Pichincha del Consejo

Nacional de la Judicatura, comparecen a la celebración de la presente escritura pública: los cónyuges señores René Patricio Bedón Garzón y Giohana Elizabeth Albuja Orlando, por sus propios y personales derechos, y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, a quienes en lo posterior se les denominará LOS CEDENTES; y por otra parte comparece el señor Otto Javier Maldonado Borja, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará EL CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, residentes en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de identidad respectivas, cuyas copias certificadas agrego a la presente escritura como documento habilitante y dicen que elevan a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una escritura de Cesión de Participaciones, contenida en los siguientes términos: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones por una parte los cónyuges señores René Patricio Bedón Garzón y Giohana Elizabeth Albuja Orlando, por sus propios y personales derechos, y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, a quienes en lo posterior se les denominará LOS CEDENTES; y por otra parte comparece el señor Otto Javier Maldonado Borja, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará EL CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil

NOTARIA  
TERCERA

casados, residentes en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar

obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante

escritura pública celebrada el cinco de agosto del año dos mil diez, ante el notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince de septiembre del año dos mil diez, bajo el número tres mil treinta, tomo ciento cuarenta y uno, se constituyó la compañía OMT CONSULTORES CIA. LTDA., la misma que se constituyó con un capital participativo de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 400,00); b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía OMT CONSULTORES CIA. LTDA., celebrada el veinte y cinco de octubre del año dos mil diez, con el acuerdo unánime de sus socios, autorizó al señor René Bedón Garzón la cesión de ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, de su propiedad, a favor del señor Otto Javier Maldonado Borja.- **CLÁUSULA TERCERA: CESION.-** Con los antecedentes expuestos, especialmente con la autorización concedida por la Junta General de Socios de la compañía, realizada el veinte y cinco de octubre de dos mil diez, los cónyuges señores René Patricio Bedón Garzón y Giohana Elizabeth Albuja Orlando ceden ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, que corresponde al veinte por ciento del capital social de la compañía OMT CONSULTORES CIA. LTDA. a favor del señor Otto Javier Maldonado Borja, quien a su vez acepta dicha cesión.- Por lo tanto el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía OMT CONSULTORES CIA. LTDA. es el siguiente:

<b>SOCIO</b>	<b>CAPITAL ANTERIOR</b>	<b>CAPITAL ACTUAL</b>	<b>NUMERO DE PARTICIPACIONES</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Otto Maldonado Tomsich	240	240	240	60%
Otto Javier Maldonado Borja	0	80	80	20%
María José Maldonado Borja	80	80	80	20%
<b>TOTAL:</b>		<b>400</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

**CLAUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan el total contenido del presente instrumento por estar hecho de acuerdo a sus intereses recíprocos.- **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía OMT CONSULTORES CIA. LTDA., celebrada el veinte y cinco de octubre de dos mil diez.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura.- Firmado) Abogada Gabriela Bedón Garzón, con matrícula profesional número nueve mil setecientos setenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso.- Se agregan los documentos habilitantes necesarios



NOTARIA  
TERCERA



para la completa validez de la presente escritura.- y le da  
integralmente por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo, en  
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. RENE PATRICIO BEDON GARZON

C.C.: 1709761322

SRA. GIOHANA ELIZABETH ALBUJA ORLANDO

C.C.: 1710681808

SR. OTTO JAVIER MALDONADO BORJA

C.C.: 1706259304



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS  
NOTARIO TERCERO-SUPLENTE

CIUDADANIA 170976132-2  
 BEDON GARZON RENE PATRICIO  
 PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE  
 06 DICIEMBRE 1972  
 009-B 0123 01721 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1973

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E11131313E  
 CASADO GICHANA E ALBUJA ORLANDO  
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA  
 CARMELA GARZON  
 QUITO 15/01/2010  
 15/01/2022  
 REN 2226306

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

146-0022 1709761322  
 NÚMERO CÉDULA  
 BEDON GARZON RENE PATRICIO

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 LA MAGDALENA ZONA  
 PARROQUIA  

 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES Y JUSTICIA

IDENTIFICACION

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_  
 Sexo: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_  
 Lugar de Nacimiento: \_\_\_\_\_  
 Lugar de Residencia: \_\_\_\_\_  
 Lugar de Embarque: \_\_\_\_\_  
 Lugar de Destino: \_\_\_\_\_  
 Lugar de Embarque: \_\_\_\_\_  
 Lugar de Destino: \_\_\_\_\_



0207743

*[Signature]*

IMPRESION DEL DEDO DE LA MANO DERECHA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

116-0010  
 NÚMERO

1710681808  
 CEDULA

**ALBUJA ORLANDO GIOHANA ELIZABETH**

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN

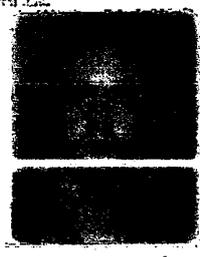
ZONA

*[Signature]*  
 F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Maldonado Borja Otto Javier  
Cedula 1708259304  
1977

*Maldonado Borja Otto Javier*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Maldonado Borja Otto Javier  
Cedula 0647072



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2000

079-0025      1708259304  
NUMERO      CEDULA  
MALDONADO BORJA OTTO JAVIER

PROVINCIA      QUITO  
LA FLORESTA      CANTON  
BARROQUA      ZONA

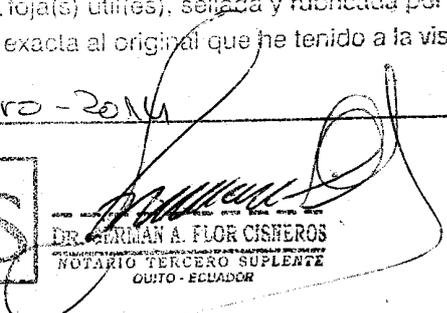
*[Signature]*  
F. PROMOTOR DE LA JUNTA





CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que dura  
De trece foja(s) útiles), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.  
Quito 26- Enero - 2011



  
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA OMT CONSULTORES CIA.LTDA., CELEBRADA EL 25 DE  
OCTUBRE DEL AÑO 2010**

En Quito, a los 25 días del mes octubre del año 2010, a las 11h00 en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Jorge Drom N3944 y Pereira, edificio Centro de Oficinas Iñaquito, oficina 404, se reúnen los siguientes socios:

El Ingeniero Otto Alejandro Maldonado Tomsich, propietario de **DOSCIENTAS CUARENTA** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora María José Maldonado Borja propietaria de **OCHENTA** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y el Doctor René Patricio Bedón Garzón, propietario de **OCHENTA** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

De conformidad con el establecido en el Estatuto Social Preside la Junta la señora María José Maldonado Borja y actúa como secretario el señor Otto Maldonado Tomsich.

Constatada la presencia del 100% del capital social de la compañía, la Presidencia pone en consideración de la Junta el orden del día.

El orden del día es el siguiente:

**1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESION DE  
PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SOCIO RENE BEDON GARZON**

Los miembros de la Junta manifiestan su conformidad con los puntos a tratarse por lo que, sobre la base del artículo 238 de la Ley de Compañías se instala la presente Junta Universal Extraordinaria de Socios.

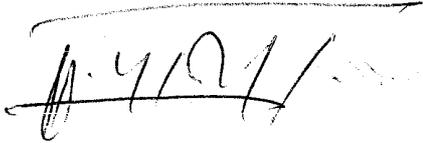
**1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESION DE  
PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SOCIO RENE BEDON GARZON**

Una vez analizado el único punto del orden del día los miembros de la Junta, acuerdan por unanimidad, aprobar la cesión de participaciones que realizará el señor René Patricio Bedón Gañzón de ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el capital social de la compañía OMT CONSULTORES CIA. LTDA., equivalente al 20% del Capital Social, a favor del señor Otto Javier Maldonado Borja.

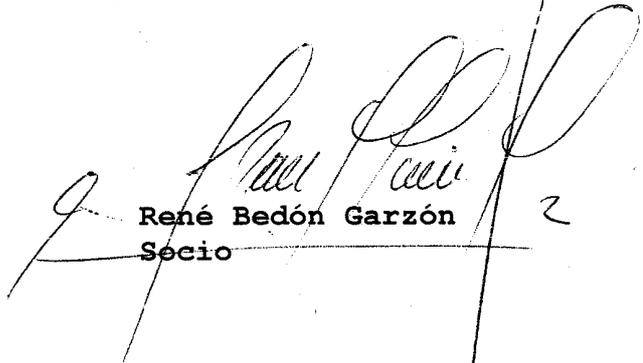
Agotados los puntos del orden del día, la presidencia concede un receso de quince minutos, a fin de que secretaria proceda a elaborar el acta respectiva.

Siendo las 12H30, y una vez constatada la presencia del quórum inicial, la presidencia reinstala la sesión y procede a dar lectura del acta elaborada por Secretaría.

Los asistentes aprueban el texto del acta por unanimidad y para constancia de lo anterior suscriben al pie de la misma.



Otto Maldonado Tomsich  
Socio - Secretario

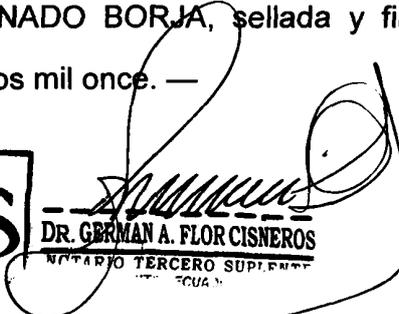


René Bedón Garzón  
Socio



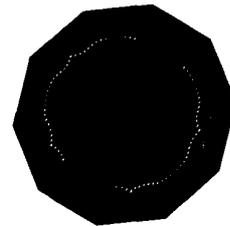
María José Maldonado Borja  
Socio - Presidente

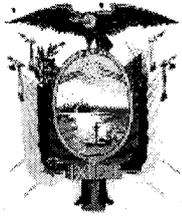
Se otorgó ante mí; Doctor GERMAN FLOR CISNEROS, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por RENE PATRICIO BEDON GARZON Y GIOHANA ELIZABETH ALBUJA ORLANDO a favor de OTTO JAVIER MALDONADO BORJA, sellada y firmada en Quito, veintiséis de enero del dos mil once. —


RAZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía OMT CONSULTORES CIA. LTDA., celebrada el cinco de agosto del dos mil diez, ante el Notario titular Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Cesión de Participaciones otorgado por RENE PATRICIO BEDON GARZON Y GIOHANA ELIZABETH ALBUJA ORLANDO a favor de OTTO JAVIER MALDONADO BORJA, en los términos constantes de esta escritura. Quito, veintiséis de enero del dos mil once.—



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3030** DEL REGISTRO MERCANTIL de quince de septiembre del dos mil diez, fs. 2725, tomo 141, correspondiente a la compañía "**OMT CONSULTORES CIA. LTDA.**" lo referente a la **presente** cesion de participaciones.-Quito nueve de marzo de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

*no 11/01*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng